Asunción, 22 de noviembre de 2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSICOFARMACOS E INSUMOS HOSPITALARIOS ID: 370.032

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

CONSULTA 1:

Solicito aclaración o corrección del ítem 45 Clonazepan. En la lista de "ítem solicitados", dice: Solución y en la lista de Especificaciones técnicas dice: comprimido. Teniendo en cuenta el precio referencial, debe ser comprimido o sea por unidad. En ese caso debe verse corrección del código del producto si fuese necesario.

RESPUESTA: VER ADENDA N° 1

CONSULTA 2:

Los 3 días de tiempo para entrega del producto para entrega, es poco. Por lo menos se debe dar 10 días.-

RESPUESTA: Esta convocante considera que el tiempo establecido para la entrega de los bienes no es poco, tomando en cuenta que es un llamado plurianual y las órdenes de compra no van a ser por la totalidad de los bienes, sino según necesidades como se indica también en el PBC. Por eso se solicita ajustarse al requerimiento del PBC.

CONSULTA 3:

En caso de no contar con el vencimiento solicitado de 15 meses, solicito que se incluya una posibilidad de entregar con carta de compromiso de canje y/o póliza con vencimiento menor a 15 meses.-

RESPUESTA: Solicitamos ajustarse a lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que la cantidad solicitada de cada ítem está calculado para abarcar su uso en ese tiempo.

CONSULTA 4:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Todas las Pólizas deberán presentarse con copia de la factura de pago efectivo y/o recibo de cancelación. Las pólizas deberán ser extendidas por una Compañía de Seguros debidamente habilitada por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, y cuya calificación deberá ser al menos de -A según los indicadores debidamente publicados por la Superintendencia de Seguros al 30/06/19. En el texto en negrita y subrayadas, solicito una aclaración. Entiendo que esto no tiene razón de ser, puesto que lo importante es presentar la póliza y no la factura de pago cancelatorio.

RESPUESTA: La exigencia de presentar copia de la factura de pago efectivo y/o cancelación es a los efectos de efectuar un control sobre las pólizas presentadas por los proveedores y contratistas, para evitar, algún inconveniente en los trámites a la hora de solicitar la ejecución de alguna póliza, si las circunstancias así lo ameritan. Por lo expuesto solicitamos ajustarse a lo establecido en el PBC.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de Contrataciones

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia